

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN PROYECTO BÁSICO DE OBRAS PARA MEJORA PAISAJÍSTICA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE-RED DE VÍAS PECUARIAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PUERTA VERDE DE JEREZ POR UN VALOR ESTIMADO DE 13.206,25 € (IVA excluido).

CPV: 45233160-8 Caminos y otras superficies empedradas

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		27/07/2026 14:38:35	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7WCYXlz51KfW6lqwA1V8nUsj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **CARACTERISTICAS DEL CONTRATO**

- **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

- Se pretende una intervención orientada a optimizar su valor estético, ecológico y social, con el fin de crear un entorno más atractivo, biodiverso y funcional que conecte diferentes áreas de la ciudad o del territorio y proporcionar importantes servicios ambientales re naturalizando y fomentando la biodiversidad, mediante plantación de especies autóctonas.
- Además, es objetivo de este Servicio mejorar la accesibilidad a peatones y ciclistas, fomentando la conexión entre la ciudad y el campo y la actividad física:
- Creación de zonas de sombra y descanso que funcionen como refugios climáticos, especialmente importantes en entornos urbanos para combatir las islas de calor.
- Señalización informativa y direccional que expliquen los valores naturales del corredor y faciliten la orientación a los usuarios.
- Las actuaciones propuestas se alinean con el Objetivo Específico O.E 2.7 "Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación", del Programa de Andalucía del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2021-2027, de 16 de diciembre de 2022.

- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

- Con estos trabajos se persigue revalorizar la Infraestructura Verde de Andalucía implementada sobre la red de vías pecuarias, mejorando su conectividad, accesibilidad y funcionalidad, incluyendo la integración de tecnología, la creación de espacios verdes, restauración y mantenimiento de ecosistemas degradados.

- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Dadas la tipología de actuaciones comprendidas en el proyecto básico para la mejora paisajística de la infraestructura verde – red de vías pecuarias en la provincia de Cádiz, las cuales deben ser ejecutadas en un amplio porcentaje por maquinaria pesada y personal especializado y no es posible su realización con medios propios, se propone la contratación con terceros.

- CONTRATO RESERVADO DA 4ª LCSP: No

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		27/07/2026 14:38:35	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7WCYXlz51KfW6lqwA1V8nUsj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

DIVISIÓN EN LOTES: No.

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 13.206,25 €

Importe del IVA: 2.773,32 €

Importe total (IVA incluido): 15.979,57 €

Importe desglosado: ¹

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	10.827,01 €
Costes indirectos:	270,68 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	2.108,56 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	13.206,25 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	2.773,31 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	15.979,56 €

Valor estimado del contrato: 13.206,25 € (IVA excluido)

Método de cálculo: Importe de licitación

- **Sistema de determinación del precio:**

La persona licitadora presentara su oferta económica por un importe global igual o inferior al Presupuesto de Ejecucion por Contrata (IVA excluido). El porcentaje de baja de la oferta adjudicataria se aplicara de forma lineal y proporcional a todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en proyecto básico.

- 1 Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		27/07/2026 14:38:35	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7WCYXlz51KfW6lqwfA1V8nUsj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Fuente de Financiación:**

(Incluir una **X** donde proceda)

() Actuaciones propias de la Agencia

(X) Caso de financiación específica:

Financiación Fondos Europeos : Si

Tipo de Fondo: FEDER

- % Financiación comunitaria (FEDER): 85%.
- % Financiación autonómica (Fondos Propios): 15%.

Código de expediente/s y Duración del encargo: Expte n.º 2025/033 denominado "Mejora Paisajística de la Infraestructura Verde Red de Vías Pecuarias de Andalucía". El encargo cuenta con un presupuesto total de 2.000.000,00 €. El plazo de ejecución establecido es de veintiséis (26) meses.

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	15.979,56	2051170315	G/44E/22717/00	02 A421GA79ME0001

4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): DOS (2)

Posibilidad de prórroga: No.

5.- GARANTÍAS

Garantía definitiva: No.

6.- HABILITACION PROFESIONAL

- Se exige habilitación empresarial o profesional: No

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		27/07/2026 14:38:35	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7WCYXlz51KfW6lqwA1V8nUsj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de obras que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

• CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del expediente CONTR 2026 260821 "EJECUCIÓN PROYECTO BÁSICO DE OBRAS PARA MEJORA PAISAJÍSTICA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE-RED DE VÍAS PECUARIAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. PUERTA VERDE DE JEREZ con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		27/07/2026 14:38:35	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7WCYXlz51KfW6lqwA1V8nUsj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL
ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.**

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Oferta económica (1)	88,00
<u>Criterio:</u> MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES (2) <u>Justificación de la elección:</u> Las normas EURO para el control de emisiones contaminantes se aplican en la Unión Europea desde 1988, con el objetivo de regular los límites máximos de emisiones contaminantes de los vehículos (gasolina, diésel, camiones, autobuses, etc.). Esta es la principal razón por la que se exige la reducción del consumo de carburante, lo cual lleva una reducción en las emisiones de CO2, que es el causante del calentamiento global por el efecto invernadero. A lo largo de los años la norma ha ido evolucionando desde la Euro I hasta la Euro VI, actualmente vigente desde el 31/12/2013. Esta norma ha generado una serie de subnormas A, B,C,D y E, siendo los parámetros de emisiones cada vez más restrictivos. Documentación a presentar: Permiso de circulación del vehículo	12,00

1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 88 puntos de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula de valoración de la oferta económica:

$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

Donde:

P = Puntuación económica de la oferta.

Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Ofi = Oferta económica presentada.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		27/07/2026 14:38:35	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7WCYXlz51KfW6lqwA1V8nUsj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas, se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

(2) El criterio medioambiental se valorará de la siguiente forma:

	VEHÍCULOS VALORABLES	NORMA EURO VI					PUNTOS MAX VALORABLES = NUMERO MAX VEHÍCULOS * PUNTUACIÓN MAX POR TRAMO
		EURO VI A	EURO VI B	EURO VI C	EURO VI D	EURO VI E	
FECHA MATRICULACIÓN POSTERIOR AL.		31/12/13	01/09/15	31/12/16	01/09/19	01/01/22	
PUNTUACIÓN TRAMO		A	B	C	D	E	
CAMIÓN RÍGIDO (CARRILLERO)	Camión 1	0	0,5	1	1,5	3	12
	Camión 2						
	Camión 3						
	Camión 4						

El número máximo de camiones que se valoran es de cuatro (4).

MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES = N.º VEHÍCULOS (MAX 4) * PTOS TRAMOS

*Ejemplo .- La empresa X presenta documentación el permiso de circulación de 3 camiones rígidos con fecha matriculación 2017: (3*1) = 3 puntos por la suma de la puntuación de los 3 camiones rígidos*

PUNTUACIÓN MEJORAS AMBIENTALES = 3 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente:

Las prestaciones objeto del contrato se encuentran perfectamente definidas en el Proyecto Básico y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detallan de forma precisa las actuaciones a ejecutar en la Puerta Verde de Jerez, incluyendo el desbroce y acondicionamiento de la vegetación, la adecuación del firme mediante aporte y compactación de zahorra, la ejecución de cunetas de drenaje, la construcción de vados de hormigón y las actuaciones complementarias de gestión de residuos y seguridad y salud. Asimismo, se establecen las características de los materiales, los procedimientos constructivos y los controles de calidad exigibles.

2. Razón por la que no es posible modificar los plazos de prestación de la obra:

El plazo de ejecución previsto se considera adecuado y no susceptible de reducción, ya que responde a una planificación técnica ajustada al alcance de las obras proyectadas. Las actuaciones previstas requieren una secuencia ordenada de trabajos de desbroce, movimientos

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		27/07/2026 14:38:35	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7WCYXlz51KfW6lqwfA1V8nUsj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de tierra, ejecución de drenajes, extendido y compactación de materiales granulares, construcción de elementos de hormigón y realización de controles de calidad, garantizando en todo momento la correcta ejecución de la obra y la durabilidad de las soluciones adoptadas. Asimismo, los trabajos están condicionados por las condiciones meteorológicas y ambientales propias del entorno de actuación.

3. Razón por la que no se pueden introducir modificaciones en el contrato:

No se prevén modificaciones durante la ejecución del contrato debido a que el proyecto define de forma completa y detallada las actuaciones, mediciones, unidades de obra, ubicaciones y soluciones constructivas necesarias para la adecuación de la Puerta Verde de Jerez. El alcance de las obras se encuentra perfectamente delimitado en la documentación técnica que sirve de base a la licitación, sin que se prevean actuaciones complementarias o alternativas que justifiquen la necesidad de modificaciones contractuales.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

(X) Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

- FORMA DE COMPROBACION DURANTE LA EJECUCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ESPECIAL:
 - Designación formal del responsable de seguridad y salud.
 - Acreditación del cumplimiento de la normativa laboral y convenios. La empresa adjudicataria deberá aportar, cuando sea requerida al coordinador de seguridad y salud la documentación justificativa.

Condiciones especiales de ejecución a las que se les atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP: No

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		27/07/2026 14:38:35	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7WCYXlz51KfW6lqwfA1V8nUsj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:
No

SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: No

La persona licitadora debe indicar en la oferta (en Declaración Responsable Unificada del Anexo a parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

JOSE ANTONIO PALMA ZURITA		27/07/2026 14:38:35	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw7WCYXlz51KfW6lqwFA1V8nUsj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	